

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 7 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900 - Núm. 53

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 5)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Circular. — Expropiaciones

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, el proyecto para la ejecución de las obras del trozo 5.º para el abastecimiento de aguas a la ciudad de Oviedo, se inserta a continuación la relación de los propietarios de los terrenos que han de ocuparse, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan las personas ó Corporaciones presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Oviedo 5 de Marzo de 1900. — El Gobernador, José Alvarez Pérez.

## Abastecimiento de aguas

Relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de las fincas que han de ocuparse con motivo de las obras del trozo 5.º del Proyecto aprobado para el abastecimiento de aguas a la ciudad de Oviedo.

Número de la finca, propietarios, domicilio, colono ó arrendatario, domicilio y clase de cultivo es como sigue:

- 1 Herederos de D. Javier Maqua, de Oviedo, colono Julián Rodríguez, de Latores, á prado.
- 2 D. Manuel Longoria, de Madrid, colono Santiago García, de id., á labor.
- 3 D. Hermógenes Olivares, de Oviedo, colono Fernando González, de id., á id.
- 4 D. Manuel Longoria, de Madrid, colono Santiago García, de id., á id.

5 Herederos de D. Ramón Granda, de Oviedo, colono Juan Martínez, de id., á id.

6 D. Celestino Pumares, de id., colono Manuel González, de id., á id.

7 D. José Moutas, de id., colono Tomás Alvarez, de id., á prado y labor.

8 D. Fernando González, de Latores, colono el propietario, de id., á labor y castañedo.

9 D. Manuel Longoria, de Madrid, colono Tomás Alvarez, de id., á prado.

10 D.ª Juana del Busto, de Oviedo, colono Emilio González, de id., á labor y prado.

11 D. Hermógenes Olivares, de id., colono Máximo Alonso, de id., á prado.

12 D. Manuel Longoria, de Madrid, colono Lauro García, de id., á labor.

13 D. Hermógenes Olivares, de Oviedo, colono Fernando González, de id., á id.

14 D. Manuel Longoria, de Madrid, colono Fernando Muñiz, de id., á id.

15 Herederos de D. Ramón Granda, de Oviedo, colono id., de id., á labor, prado y monte.

16 D.ª Juana del Busto, de idem, colono Juan Fernández, de Vega, á terreno inculto.

17 D. Hermógenes Olivares, de id., colono Manuel Fernández, de id., á monte con arbolado.

18 D. Juan Parreta, de Vega, colono el propietario, de id. á id.

19 D. Paulino Banciella, de id., colono id., de id., á monte, rozo y arbolado.

20 D. Ramón Cueto, de Oviedo, colono Francisco Fernández, de id., á id.

21 D. Francisco Fernández, de Vega, colono Ramón de la Torre, de id., á labor y rozo.

22 D. Antonio Sánchez, de id., colono el propietario, de idem, á monte con arbolado.

23 D. Anselmo G. del Valle, de Oviedo, colono José Alvarez, de id., á labor, monte y arbolado.

24 D. Francisco Campanal, de Vega, colono el propietario, de idem, á labor.

25 Herederos de D. Francisco Galán, de Oviedo, colono Carlos Suárez, de El Cristo, á id.

26 D. Francisco Fernández, de El Cristo, colono el propietario, de id., á prado y terreno inculto.

27 D. Juan Alonso, de id., colono id., de id., á prado y labor.

28 D. Anselmo G. del Valle, de Oviedo, colono José Muñiz, de idem, á prado.

29 D. José Ordóñez, de id., colono Francisco Alonso, de id., á labor.

30 D. Anselmo G. del Valle, de id., colono José Muñiz, de El Fresno, á prado.

31 D. Francisco Fernández, de El Fresno, colono Fernando Maraju, de id., á id.

32 D. Vicente Banciella, de id., colono el propietario, de id., á labor.

33 D. Anselmo G. del Valle, de Oviedo, colono José Muñiz, de id., á labor y prado.

Oviedo y Febrero 8 de 1900. — Hay una firma que dice, el Director facultativo, Luis López Planas; es copia, F. Vallado. — Un sello, Alcaldía constitucional de Oviedo. — La presente relación se halla conforme con los datos estadísticos que obran en esta Secretaría. — Oviedo 24 de Febrero de 1900. — El Secretario, Luis Gaspar. — V.º B.º, el Presidente, Martín. — Hay otro sello que dice: Comisión de Evaluación. — Oviedo.

Oviedo y Febrero 26 de 1900. — Es copia, el Alcalde, F. Vallado.

## Distrito minero de Oviedo

Habiendo acudido al Gobierno civil en 23 de Febrero último, don Pedro Estéban Sanz, vecino de Rioseco, en Sobrescobio, rectificando por segunda vez las designaciones de sus registros mineros de carbón, titulados «Isabel», (número 12 305), de 48 hectáreas, y «Margarita», (número 12.306), de 60

hectáreas, sitios en término municipal de Caso; el Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido desestimar estas segundas rectificaciones, por resultar ininteligibles, no pudiendo trazar con sus designaciones los rectángulos que comprendan los respectivos números de pertenencias, de que queda hecho mérito.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento del Registrador, toda vez que no reside en esta capital, ni tiene en ella quien le represente, en cumplimiento de lo que previene el párrafo 3.º del artículo 40 del Reglamento vigente.

Oviedo 3 de Marzo de 1900. — El Ingeniero Jefe, José Suárez.

(R. al núm. 267)

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado

En el territorio del Colegio notarial de Oviedo, se hallan vacantes las Notarías de Navelgas y Tineo (por traslación de D. R. Novoa), que corresponden al distrito notarial de Tineo, las cuales se han de proveer por traslación como comprendidas en el 3.º de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme a los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891 y en la Real orden de 15 de Marzo de 1899.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 24 de Febrero de 1900. — El Director general, Bienvenido Oliver.



AÑO ECONÓMICO DE 1898 á 1899

PROVINCIA DE OVIEDO

Resumen de gastos de las cuentas del cuarto trimestre correspondientes á los Ayuntamientos de la provincia.

PUEBLOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	TOTAL Pesetas
	Gastos del Ayuntamiento.	Policia de seguridad	Policia de urbana y rural	Instrucción pública	Beneficencia	Obras publicas	Corrección pública	Montes	Cargas	Obras de nueva construcción	Imprevistos	Ampliación	Resultas	Devoluciones		
Allandé.	8.519 35	1.277 50	1.090	6.150	1.913 75	237 25	708	830	22.196 52	470	220 14	7.734 35	265	»	137 24	50.471 58
Aller.	14.091 00	1.277 50	»	15.863 14	1.100	1.340 75	2.289 06	930	34.197 26	»	442 39	24.508 90	»	»	»	96.040 08
Amieva.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Avilés.	25.605 92	8.165 42	52.982 55	4.610 60	6.225 55	36.868 88	9.923 94	»	103.508 16	20.000	1.771 97	36.738 47	»	»	»	306.852 90
Avilés (Zona de ensanche).	»	2.299 50	1.656 58	»	»	5.939 18	»	»	»	»	»	7.000	»	»	»	16.895 26
Bimenes.	3 520	»	75	2.207	299 45	5 100	201 82	33	7.175 84	»	100 10	»	»	»	»	13.711 71
Boal.	4.804	»	»	773 24	»	51 81	»	»	16.076 23	»	»	5.553 53	»	»	»	27.263 81
Cabrales.	4.561 84	»	100	3.343 17	»	523 38	850 94	»	9.647 56	»	50	3.562 43	»	»	»	22.659 32
Cabranes.	4.128 49	30	»	3.063 48	77	»	330	»	12.483 35	»	406 30	6.290 87	»	»	»	26.814 49
Candamo.	8.860 72	»	1.514 47	12.312 30	3.962 50	445	3.446 45	533 90	34.085 34	»	500	11.655 17	2 324 31	60	»	79.700 16
Cangas de Onís.	6.552 15	1.016 24	2.166 66	10.707 70	2.155 10	751 10	3.079 45	»	92.356 33	»	1.362 73	40.226 91	»	»	»	159.373 27
Caravia.	1.569 75	»	»	1.402 50	30 75	»	102	106	2 611 78	300	88 20	»	»	»	»	5.910 98
Carreño	11.224 78	1.782 32	1 667 45	6.367 34	184 15	1.594 38	1.836	700	33.954 18	275	1.608 34	2.265 55	1.185 22	»	»	63.459 72
Caso.	6.098 40	50	150	3.707 51	21	1.150	615	»	4.059 18	»	474 95	7.736 46	»	»	»	34.987 50
Castroñón.	9.887 51	»	161 98	366	106	763	»	»	11.974 86	»	1.070 44	8.022 50	»	»	»	32.346 29
Castropol.	9.493 15	24 65	1.092 06	8.960	776 50	1.495	1.712 02	144 50	26.779 84	»	»	4.320 81	»	»	»	54.801 63
Coviña.	3.179 05	»	»	4.842	»	»	225 92	109	7.543 80	»	»	4.391 65	»	»	»	20.294 42
Colunga.	6.536 51	1.677 77	1.775 53	4.296 06	816 15	112 50	754 99	»	23.445 53	»	756 62	9.937 36	2.374 85	»	»	52.483 90
Corvera.	2.251 55	»	»	1.488 14	»	»	»	»	10.095 55	»	90	6.254 41	205	»	»	20.294 65
Cudillero.	8.219 48	1.315	574 25	10.693 78	1.072 66	473 83	372	511 20	45.820 15	»	»	7.176 02	»	»	»	76.317 87
Degaña.	2.087	»	50	2.106 25	75	»	253 14	»	4.299	»	25	»	»	»	»	8.895 39
El Franco.	5.004 63	»	»	5.355 70	556 50	»	524 94	»	11.078 28	»	88 59	1.976 11	»	»	»	24.584 75
Gijón.	57.035 66	87.595 24	95.080 63	110.863 85	25.569 79	121.631 95	16.281 71	»	559.313 94	37.891 50	23.777 99	17.422 40	6.399 69	384 67	»	1156.248 92
Gozón.	4.029 21	730	444 45	5.334 63	15	251 65	251 65	»	30.726 68	375	451 60	6.174 63	675 35	»	»	49.808 24
Grado.	7.458 95	1.752 22	4.438 80	7.296 94	3.444 50	1.819 36	426 35	»	39.018	2.724 19	3.376 08	78.311 68	8 270 46	»	»	158.336 53
Grandas de Salime.	4.853 55	»	200	226 45	»	450	5	193 50	8.719 72	433 08	408 90	667 77	»	»	»	16.157 97
Ibias.	7.447 42	»	»	250	55	205	552 43	277	17.816 12	»	580	5.489	»	»	»	32.571 97
Illano.	»	»	»	1.093 60	»	»	»	»	4.222 12	»	»	»	»	»	»	5.715 72
Illas.	14.274 58	7.273 59	20.978 09	26.031 97	13.955 61	19.140 50	2.243 10	16	51.949	36.683 15	1.619 91	3.841 47	157 25	»	900	199.114 22
Langreo.	11.522 71	2.449 48	1.513 04	7.258 57	1.371 85	2.292 23	1.475 19	159 50	17.221 53	2.314 87	326 51	11.290 44	484 25	32	»	59.711 97
Laviana.	13 438 40	3.037 68	1.170	15.626 19	4.524	1.542 22	3.067 75	»	53.232 55	»	1.230 35	10.133 83	2.961 10	»	»	110.024 07
Lena.	597	»	»	312 50	»	»	70 30	65	1.132 75	»	20	»	»	»	»	2.197 55
Leitariegos.	4.833 64	638	»	6.987 25	1.160	137	653 70	339 30	21.631 23	20 45	486 60	1.498 90	»	»	»	33.386 07
Llanera.	12.776 51	1.615 35	5.356 92	16.893 83	4.930 86	703 61	3 102 67	1.179	40.938 72	508 43	1.759 50	17.117 78	»	»	»	103.882 68
Llanes.	17.660 65	14.278 17	5.450 64	30.173 33	18.502 80	21.977 17	2.154 16	296 50	68.592 33	69.328 58	10.137 19	24.270 33	»	»	»	282.831 83
Mieres.	5.805 23	»	350	10.219 97	2.568 15	65	3.418 25	»	21.304 70	»	248	14.098 07	4.617 82	204 67	»	62.899 56
Miranda.	3.323 21	»	»	3.109 10	387 60	»	280 56	»	8.394 24	»	»	2.803	»	»	»	18.297 71
Morcín.	4.081 93	352 88	91 40	2.492 18	540	447 27	200 50	65 80	5.006 56	»	190	1.196	»	»	»	13.694 52
Muros.	4.785 20	»	224	4.663 91	3.079 61	4.073 77	1.343 92	»	2.991 43	1.250	387 32	1.336 85	»	»	»	24.136 01
Nava.	10.139 42	»	1.297 21	1.375 32	187	1.020 75	850 80	»	10.941 27	»	655 60	8.086 93	986 91	80 68	»	32.702 89
Naveña.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Noreña.	3.381 55	23 50	49 68	3.492 48	11 50	»	200	424 60	4.922 77	»	150	»	»	»	»	12.656 08
Onís.	39.349 48	31.137 46	113.980 24	23.379 47	32.462 46	75.693 51	7.635 13	»	74.549 34	46.684 77	11.017 73	122.949 09	15.941 78	»	»	594.753 47
Oviedo.	6.773 13	»	400	7.260 76	1.213 50	302 41	1.017 50	350 65	22.601 11	»	687 61	1.437 24	331 45	512 33	»	42.887 69
Parres.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Peñamellera (Valle Alto).	1.778 15	52 50	»	2.152 53	17	»	10 25	»	9 515 58	»	230 51	2.524 12	»	»	»	16.280 64
Peñamellera (Valle Bajo).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pesoza.	10.915 26	1.970 80	1.830	200	10.845 51	3.816 14	4.105 44	1.206 20	10.528 46	423 32	1.920 35	30.034 85	2.133 47	»	»	79.429 80
Piloña.	14.698 50	2.498 76	6.151 08	12.036 09	2.209 74	6.892 34	700	»	42.453 66	»	528	5.209 62	»	»	»	93.380 79
Pravia.	4.263 75	»	»	855 50	855 50	»	297 44	579 50	8.947 40	»	602 77	789 69	»	»	»	17.233 24







D. José Pérez Puente, de Rozadas.  
 D. José Presno Alonso, de Carbaya.  
 D. José Bousoño Quintana, de Boal.  
 D. Francisco Rubio Pérez, de Rozadas.  
 D. Segundo Fuertes Osorio, de Lendiglesia.  
 D. Ramón García Loredo, de idem.  
 D. José Jardón Suárez, de id.  
 D. Valentín Jardón, de Mestas.  
 D. Domingo Llano Suárez, de Castrillón.  
 D. Carlos González, de Miñagón.  
 D. José Villamil Rodríguez, de Armal.  
 D. Fedro Pérez Guerra, de Boal.  
 D. Eduardo M. Villamil, de idem.  
 D. Carlos Rodríguez Valledor, de Fuentes cabadas.  
 D. José García Suárez, de Silvou.  
 D. Francisco Villamil Suárez, de Sampol.  
 D. Luciano Álvarez Álvarez, de Merón.  
 D. Francisco Castrillón, de Sello.  
 D. Francisco Ledo Díaz, de Teicellos.  
 D. José Rón Celaya, de Merón.  
 D. José González Vedia, de Villar de San Pedro.  
 D. Antonio Lendiglesia Fernández, de Doiras.  
 D. José Martínez Fernández, de Villar de San Pedro.  
 D. Pedro Rón, de Doiras.  
 D. Francisco Díaz Celaya, de Boal.  
 D. Benito Santa Eulalia, de id.  
 D. Millán Eueres Escribano, de idem.  
 D. José María Santa Eulalia, de idem.  
 D. Antonio Fernández Álvarez, de Vega de Ourio.  
 D. José García Valledor, de Sampol.  
 D. Juan Celaya Álvarez, de Merón.  
 D. Domingo Sánchez Granda, de Boal.  
 D. Francisco Bouseño Pérez, de idem.  
 D. José Blanco González, de id.  
 D. Antonio Martínez Blanco, de Mazos.  
 D. Juan González Trelles, de Serandinas.  
 D. José M. Villamil, de Boal.  
 D. Evaristo Arango Rodil, de idem.  
 D. Juan Rubio Guerra, de id.  
 D. Domingo Suárez Llagos, de Serandinas.  
 D. Manuel Bermúdez Sanjurjo, de Boal.  
 D. Constantino Bousoño Quintana, de Casanova.  
 D. Francisco Pérez Méndez, de Serandinas.  
 Boal primero de Enero de 1900.  
 —Leopoldo Infanzón.— V.º B.º.—  
 El Alcalde, José María Infanzón.  
 (R. al núm. 264)

### Alcaldía de Ribadesella

En cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se publica á continuación la lista de los señores Compromisarios que tienen derecho á elegir Senadores en este Concejo.

#### Concejales

D. Francisco S. de Fuentes Cuétara, de Ribadesella.  
 D. José Blanco Junco, de id.  
 D. Ramón de la Villa Junco, de idem.  
 D. Antonio Rosete Pendás, de Abeo.  
 D. Florencio Fernández Río, de Ribadesella.  
 D. José Margolles Blanco, de Vega.  
 D. Miguel Sánchez González, de Abeo.  
 D. Francisco Martino Pérez, de Soto.  
 D. Antonio Pardo Pérez, de Ribadesella.  
 D. José Porrúa Rodrigo, de Cuerres.  
 D. Bernardo Llano González, de Collera.  
 D. Cesáreo Sánchez Hévía, de Sebrefío.  
 D. Manuel Somoano Ribera, de Ribadesella.  
 D. Inocencio Ruisánchez Fuentes, de Soto.  
 D. José Martínez Díaz, de Cuevas.

#### Mayores contribuyentes

D. Laureano García García, de Ribadesella.  
 D. Manuel Martínez Pérez, de Ribadesella.  
 D. Benito Suárez Rodríguez, de idem.  
 D. Miguel Pérez Sánchez, de Camango.  
 D. Ramón Margolles González, de Ribadesella.  
 D. Ciriaco Pendás de la Barrera, de id.  
 D. Wenceslao Rodríguez Margolles, de id.  
 D. Manuel González Pérez, de idem.  
 D. Matías Sánchez Sierra, de idem.  
 D. Ceferino Cuétara Haces, de idem.  
 D. Ramón Prieto Quesada, de idem.  
 D. José Blanco Martínez, de idem.  
 D. Víctor Alea Rodrigo, de idem.  
 D. Vicente García Liñera, de idem.  
 D. José Quesada Martino, de Merluerda.  
 D. Isidoro González García, de Ribadesella.  
 D. José María Alea Collado, de idem.  
 D. Antonio Cuétara Valle, de idem.  
 D. Policarpo Oria Martínez, de idem.  
 D. José González Granda, de idem.  
 D. Pío Blanco Ardines, de id.  
 D. Antonio Blanco Martínez, de idem.

D. Basilio Peña Rodríguez, de idem.

D. José González Margolles, de Vegá.

D. Benigno Blanco Junca, de Ribadesella.

D. Manuel González Valdés, de idem.

D. Manuel Blanco González, de idem.

D. José González Somoano, de idem.

D. Pedro Cordero Fernández, de idem.

D. Ángel Fernández Arduengo de id.

D. Narciso Caso Suárez, de idem.

D. Miguel Llano Mier, de La Granda.

D. Juan Quesada Suero, de Sebrefío.

D. Eugenio González Carbajal, de Ribadesella.

D. Ramón Pando Llano, de Soto.

D. Francisco Cerra Pérez, de Terreñes.

D. Salvador Blanco Junco, de Ribadesella.

D. Antonio Rosete Pendás menor, de Abeo.

D. Miguel Blanco Tirador, de San Pedro.

D. Juan Zardón González, de Ribadesella.

D. Alonso Pelaez Corral, de id.

D. Salvador Capin Blanco, de idem.

D. Juan Martínez Oria, de id.

D. José Toraño Sánchez, de La Granda.

D. Antonio Sánchez Ardines, de Ribadesella.

D. Eustasio Laredo Valle, de idem.

D. Fernando Carrera Díaz, de idem.

D. Francisco González Llano, de Cuevas.

D. Gonzalo Valle Pérez, de Ribadesella.

D. Ramón Quesada Prieto, de idem.

D. Evaristo Gutiérrez Posada, de Cuerres.

D. José Sánchez Sánchez, de idem.

D. Daniel Salmenco Vacas, de Ribadesella.

D. Felipe Martínez Pérez, de idem.

D. José Blanco Coro, de Ucio.

D. Eduardo Martínez Nava, de Collera.

D. Manuel Martínez Díaz, de Ribadesella.

D. Eduardo Blanco Rodrigo, de Toriello.

D. Casimiro Suárez Migoya, de Ribadesella.

D. Juan Blanco Martínez, de Cuerres.

Ribadesella Febrero 10 de 1900.  
 —El Alcalde, Francisco S. de Fuentes.

(R. al núm. 192).

### PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

San Tirso de Abres.—En poder de D. Ramón Sanjurjo, vecino

de esta capital, se hallan depositadas diez caballerías, cuatro de ellas con cría, siendo de estatura de seis cuartas próximamente, de edad todas mayores de cuatro años, su color ocho blancas, una negra y otra castaña, que se han encontrado en el lugar de Lourido, causando daño en terreno particular y sin que sean conocidos sus dueños.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL, á fin de los que se consideren dueños de las expresadas caballerías se presenten á recogerlas previo pago de manutención destrozos y la inserción del presente edicto, advirtiéndole que transcurridos quince días desde su publicación se procederá á la venta en pública subasta.

San Tirso de Abres Febrero 26 de 1900.—El Primer Teniente de Alcalde, Antonio Oliveros. (2)

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Sociedad Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias

El Consejo de Administración de ésta Sociedad ha acordado convocar á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social (Alcalá 49 cuadruplicado 3.º izquierda) el día 19 de Abril próximo á las tres de la tarde.

Según el artículo 38 de los Estatutos, los propietarios de acciones para asistir á la Junta, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad con quince días de anticipación.

Madrid 28 de Febrero de 1900.—  
 El Presidente, Marqués de Urquijo.

4-2

#### Sociedad anónima Fábrica de Mieres

##### Anuncio

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo trece de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 4 de Abril próximo á las once de la mañana en el domicilio social, con objeto de dar cuenta de los resultados del ejercicio último, de someter á la aprobación de los Sres. accionistas las cuentas y balances del mismo y discutir además las proposiciones que otros Sres accionistas puedan presentar.

Para formar parte de la Junta se necesita cumplir lo preceptuado en el art. 14 de los Estatutos.

Mieres 4 de Marzo de 1900.—El Director, Miguel Ramirez Lasala.